



El día 6 de noviembre de 2018, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

2018ko azaroaren 6an, Barañaingo Udal Txit Garaiko Alkate Udalburu andreak hitzez hitz honela dioen ebazpena eman zuen:

RESOLUCIÓN Nº 1176/2018, de 6 de noviembre, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión temporal mediante el sistema de concurso-oposición de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Barañáin, acordada en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de septiembre de 2018.

Dña. Oihane Indakoetxea Barbería, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin.

Vistos el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de septiembre de 2018 por el que se acordó aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión temporal mediante el sistema de concurso-oposición de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Barañáin y la Resolución nº 1139/2018, de 26 de octubre, por la que se aprobaba la relación provisional de personas admitidas a la convocatoria.

Concluido el plazo de presentación de alegaciones, tras el examen de las mismas y de la documentación presentada, procede aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo, señalando la composición definitiva del Tribunal Calificador y la fecha y lugar para la realización de las pruebas selectivas señaladas en la Base Quinta de la convocatoria.

En virtud de todo ello y en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión temporal mediante el sistema de concurso-oposición de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Barañáin, acordada en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de septiembre de 2018, que se recoge en el anexo de la presente resolución

SEGUNDO.- Establecer que el Tribunal Calificador quedará definitivamente constituido por:

- **Presidenta:** D^a. Oihane Indakoetxea Barbería, Alcaldesa del Ayuntamiento de Barañáin.
Suplente: D^a. Ainhoa Oyaga Azcona, Concejala del Ayuntamiento de Barañáin
- **1º Vocal:** D^a. M^a. Dolores Reyero Santamaría, Técnico de Administración Pública, rama jurídica, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra.
Suplente: D^a. Purificación González Merchan, Técnico de Administración Pública, rama jurídica, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra.
- **2º Vocal:** D^a. Asun Nieto Zabala, Asesora Jurídica de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.
Suplente: D^a. Berta Enrique Cornago, Secretaria General de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.
- **3º Vocal:** D. Koldo Olabe Clavijo, Oficial administrativo del Ayuntamiento de Barañáin, en representación del personal municipal.
Suplente: D. Miguel Ángel Zuasti Ansó, Cabo de la Policía Municipal de Barañáin, en representación del personal municipal.
- **Vocal Secretario:** D. Enrique Mateo Sanz, Secretario del Ayuntamiento de Barañáin.
Suplente: D. Juan Jesús Soría Gulina, Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Barañáin.

TERCERO.- Señalar el día 22 de noviembre de 2018, a las 10,00 horas para la realización de las pruebas previstas en la Base Sexta de la convocatoria. Las pruebas se realizarán en la Sala de Usos Múltiples ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial de Barañáin (Plaza Consistorial s/n). Se

recuerda a las personas aspirantes que, de acuerdo con lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria:

- Las dos pruebas, la teórica y la práctica se realizarán durante la mañana del día 22, teniendo lugar la práctica a continuación de la teórica, una vez corregido el ejercicio en que consista esta.
- Las personas aspirantes deberán acudir a las pruebas provistas del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de conducir.
- Para la realización de la prueba práctica se podrán emplear textos legales, no comentados, únicamente en formato papel.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal Calificador y publicarla en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Barañáin, dando cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer:

1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor de la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Horren berri ematen dizut zuk jakin dezazun eta behar ondorioak izan ditzan, eta ohartarazi, erabaki honen aurrean hurrengo helegiteetako edozein tarteratu dezakezula:

1.- Ebazpen hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsoa hilabeteko epean, jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki.

2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren dagokion sailaren aurrean helegite kontentzioso-administratiboa bi hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontentzioso-Administratiboa arautzen duena.

3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita.

Barañáin, a 6 de noviembre de 2018

Barañáin, 2018ko azaroaren 6an

La Alcaldesa-Presidenta
Alkate-Udalburu Andrea



El Secretario
Idazkaria



ANEXO-ERANSKINA

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS
ONARTUEN BEHIN-BETIKO ZERRENDIA

1	ANDIA	GARCES	IÑAKI
2	ARMENDARIZ	CASTIEN	AINARA
3	ARRAIZA	ITURRIA	EVA PENELOPE
4	AYESA	USECHI	MARIA
5	BENGOA	LAPATZA-GORTAZAR	PATXI JAGOBA
6	BLANCO	ORTEGA	MARIA LUZ
7	CAPA	RUIZ	SEVERINO
8	CASTRO	ANSA	OIHAN
9	CUESTA	CHAVARRI	MARIA DEL CARMEN
10	DIAZ	RAMOS	MARIA ANGELES
11	ECHEVERRIA	ARMENDARIZ	JAVIER
12	ELKANO	GARRALDA	AMAIA
13	ENERIZ	SANCHEZ	NEREA
14	ESLAVA	SERRANO	LOLA
15	FERRER	GEA	FRANCESCA CONCEPCION
16	GONZALEZ	BORRAJO	MARIA
17	IRIARTE	UGALDE	EIDER
18	IRIBARREN	GIL	LEYRE
19	IRIGOYEN	SAIZ	PATRICIA
20	LASTERRA	AZNAREZ	JAVIER
21	LEACHE	ARRESE	ANA
22	LEGARRA	ALBIZU	JOAQUIN
23	LIZARRAGA	SANZ	JOAQUIN
24	LOPEZ	MONREAL	JAVIER
25	LOSADA	GIL	MARIA TERESA
26	MAGDALENO	ALEGRIA	MARIA VIRGINIA
27	MANCEBO	LOZANO	ESTEBAN
28	MARCEN	ECHANDI	ALVARO
29	MAZUELAS	DIEZ	JESSICA
30	MURILLO	GARRALDA	MARIA NIEVES
31	OLITE	AZCONA	IOSUNE
32	OLLO	LOPEZ	IRIS MERITXELL
33	ROMERO	NIETO	ALBERTO
34	RUANO	AMPUDIA	GUILLERMO
35	SALCEDO	MARTINEZ	PATRICIA





Ayuntamiento de Barañain
Barañaingo Udala
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n
Udaletxe plaza zk.g.
31010 BARAÑAIN
Navarra-Nafarroa
Telf: 948 286 310
info@baranain.com

36	TORRES	ECHEVERRIA	MARIA DEL MAR
37	TORTAJADA	FERNANDEZ	IRENE
38	VELEZ	ARA	AINARA
39	VIDAURRETA	DE LA CRUZ	MIGUEL
40	ZABALETA	BAÑOS	ANE
41	ZABALZA	ALONSO	BIDANE
42	ZAPATA	VAZQUEZ DE PRADA	ENRIQUE GUILLEMO

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS
KANPORATUEN BEHIN-BETIKO ZERRENDA

1	GARCIA	FUENTES	MARIA DOLORES
---	--------	---------	---------------



